

**UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE
“Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal”
ATN/OC-13908-HO**

DECLARATORIA DE PROCESO FRACASADO

En seguimiento al Procesos de Concurso Público Nacional: No. C-UAP-ATN-13908-023-2017 **“Consultoría Individual Nacional Junior #2 Para Diseño Técnico Y Desarrollo de la Plataforma Tecnológica de los Módulos de Planificación Fortalecido y Monitoreo y Evaluación (M&E), del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)”**, contando con el informe de evaluación firmado el 23 de noviembre del año 2017, esta unidad emite la siguiente **OPINIÓN**:

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de octubre de 2017, se publicó en su portal de HonduCompras oficio de invitación a Expresión de Interés No. C-UAP-ATN-13908-023-2017 para que los interesados presentarán su Hoja de Vida, estableciendo como fecha límite para la entrega el 31 de octubre de 2017, por correo electrónico uap@scgg.gob.hn/uapscgg@gmail.com y aaguirre@scgg.gob.hn, o en físico a las oficinas de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), en un sobre sellado con la referencia del programa, dirigido a la siguiente dirección: Oficinas UAP, cuarto piso Chiminike.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de noviembre de 2017, se remitió el Oficio No. SCGG-SS-293-2017, al Informe de Calificaciones y Recomendación para la Adjudicación del Contrato de **“Consultoría Individual Nacional Junior #2 Para Diseño Técnico Y Desarrollo de la Plataforma Tecnológica de los Módulos de Planificación Fortalecido y Monitoreo y Evaluación (M&E), del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)”**, planificada en el Componente II, EDT 2.2.2 del Plan de Adquisiciones 2017; donde resulto con la nota más alta el Señor **MARIO JOSUÉ CÁLIX ÁLVREZ**.

CONSIDERANDO: Que debido a la situación política del país, previo y posterior al proceso de elecciones realizado en el mes de noviembre de 2017, creo una situación de incertidumbre e inseguridad que determinaron el retraso de algunas de actividades previstas en el programa, por lo que BANCO no emitió su **NO OBJECCIÓN** al Informe de Calificaciones y Recomendación para la Adjudicación del Contrato; debido a esto se solicitó Ampliación de tiempo al Ultimo Desembolsos y Plan de Cierre de las actividades pendientes de ejecutar, según CID/CHO/730/2018 de fecha 07 de junio de 2018.

CONSIDERANDO: Que reuniones realizadas con la SEFIN/SAMI, y vista que la plataforma del SAMI ha iniciado un proceso de actualización metodológica y de tecnología para el SIAFI, en el cual se han identificado requerimientos conceptuales, legales y de cumplimiento para todo el sector público,



abarcando también a los gobiernos locales, quienes por ley utilizan el SAMI, mismo que integra la metodología del SIAFI, implementado en 162 municipalidades del país, y el total de 298 municipalidades están rindiendo cuentas, por lo cual se ve la necesidad de modificar los TDR's y ampliar el alcance de la "Consultoría Individual Nacional Junior #2 Para Diseño Técnico Y Desarrollo de la Plataforma Tecnológica de los Módulos de Planificación Fortalecido y Monitoreo y Evaluación (M&E), del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMÍ)".

POR LO ANTES EXPUESTO SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

CLÁUSULA PRIMERA: Declarar Fracasado el Proceso No.C-UAP-ATN-13908-023-2017, en vista que se modificaran los TDR's y se ampliara el alcance de la Consultoría. Asimismo proceder a lanzar un nuevo proceso según lo dispuesto en el Plan de Cierre del Programa Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal, y que cuenta con No Objeción CID/CHO/898/2018.

Dada en las oficinas de la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a los 05 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho.


Ana Margarita Aguirre Mérida
Especialista en Adquisiciones
UAP/SCGG

